

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 DIC. 1998

VISTO la nota recibida en esta Presidencia del señor Legislador Enrique PACHECO; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma informa a esta a Presidencia de la invitación cursada por el señor Director de Deportes de la Provincia, para asistir a los Primeros Juegos de la Juventud.

Que los mismos se llevarán a cabo en la Capital Federal a partir del día 8 hasta 14 del mes de Diciembre del corriente año.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de que se autorice la extensión de pasaje y se liquiden los días de viáticos correspondientes al Legislador nombrado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje correspondiente por el tramo USH/BUE//USH (fecha ida 8/12/98 y regreso 11/12/98) al señor Legislador Enrique PACHECO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador Enrique PACHECO.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 656 /98.-



**GUILLERMO LINDL
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA**